



RESOLUCIÓN Nº : 038

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 2 de febrero de 2016

VISTO :

El Expediente Nº 01201-0006967-0 del registro del Sistema de Información y Expedientes -Ministerio de Innovación y Cultura-, en cuyas actuaciones se propicia la convocatoria a concurso abierto para cubrir dos cargos de distintas categorías en la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 516/10 homologó el Acta Paritaria Central Nº 2/2010 e instituyó un nuevo régimen de aplicación para la cobertura de cargos vacantes del tramo Personal de Orquesta del Agrupamiento Cultural – Decreto Nº 2695/83 - modificado por Decreto Nº 1800/85 del Ministerio de Innovación y Cultura, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto Nº 3294/87, facultándose a los titulares de las diversas jurisdicciones a efectuar llamados a concurso;

Que mediante Resolución Nº 657 del 21 de noviembre de 2014 se convocó a concurso para cubrir tres cargos en el organismo sinfónico, de los cuales fueron declarados desiertos dos cargos: uno de categoría 5 – Suplente de solista de percusión y un cargo de categoría 4 – Masa de Orquesta de primera – percusión, todos ellos del agrupamiento 12. Personal Cultural, que se encuentran vacantes y con financiamiento;

Que se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos contables previos a tales fines;

Que ha intervenido igualmente la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que oportunamente las entidades sindicales propusieron a los miembros del jurado que actuarán en su representación;

Que ha intervenido el Departamento Personal de la jurisdicción, con su informe de competencia en el que indica que las vacantes se encuentran cubiertas por personal interino hasta tanto sean cubiertas por derecho de escalafón de concurso;

Que asimismo ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Innovación y Cultura, según Dictamen Nº 426/2015;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE INNOVACIÓN Y CULTURA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º) Declarar desierto el concurso convocado mediante Resolución Nº 657/14 en lo que hace a 2 (dos) cargos vacantes de Categoría 5 y Categoría 4 en la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

ARTÍCULO 2º) Convocar a concurso abierto en los términos del Decreto N° 516/10 para la cobertura de dos (2) cargos vacantes del Agrupamiento Cultural – Tramo Personal Orquesta y Coro de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario, según se detalla en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º) Aprobar la descripción del puesto y determinación del perfil solicitado, las etapas del concurso y sus instancias, la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito, los puntajes para la evaluación de antecedente y técnica, las obras impuestas y los pasajes orquestales, la fecha, lugar y hora en que se llevarán a cabo cada una de las etapas así como las condiciones generales y particulares exigibles que se encuentran detallados en el **Anexo I**.

ARTÍCULO 4º) Aprobar la composición del jurado y el procedimiento de inscripción, que se explicitan en el **Anexo II**.

ARTÍCULO 5º) Aprobar el formulario de inscripción que como **Anexo III** forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º) Establecer que todo cambio en cuanto a fechas de las distintas etapas deberá ser comunicado por el jurado del concurso con la debida antelación y en forma fehaciente a los postulantes.

ARTÍCULO 7º) Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido para los concursos abiertos en el Artículo 5º del Decreto N° 516/10 y archívese.

Fdo.: María de los Ángeles González
Ministra de Innovación y Cultura



2016 ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 038/2016

Jurisdicción: Ministerio de Innovación y Cultura

Organismo: Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario

Cargos a cubrir: 12. Agrupamiento cultural

1 categoría 5: Suplente de solista de timbal

> Salario neto del cargo: 17.736,24.-

1 categoría 4: Masa de Orquesta de Primera - percusión

> Salario neto del cargo: 16.974,79.-

Etapas del concurso:

Las etapas evaluatorias tendrán un peso relativo porcentual para la conformación del orden de méritos:

| | | |
|--------------------|----------------------------|-------|
| Evaluación Técnica | Evaluación de Antecedentes | Total |
| 90% | 10% | 100% |

Evaluación: se realizará en 2 etapas

Etapas 1 - Evaluación Técnica

GUIA PARA LA EVALUACION TECNICA:

| CARGO | INSTANCIA | | | PUNTAJE MAXIMO |
|--|------------------------------------|---------------------|------------|----------------|
| Suplente de solista de Percusión y Fila de percusión-. | 1ª) Obra impuesta | | | 15% |
| | 2ª) Pasajes Orquestales | Individuales | 15% | |
| | 3ª) Pasajes Orquestales (*) | En orquesta | 70% | 85% |

Si la obra impuesta de la 1ª instancia se realiza con acompañamiento de piano, el pianista será provisto por el concursante, teniendo la oficina de la orquesta a disposición de los concursantes una lista de pianistas de la ciudad de Rosario. El traslado, la estadía y el acompañamiento de piano de los concursantes corre por su propia cuenta y cargo.

Las dos primeras instancias se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes.

Pasajes Orquestales (*) tocados en la orquesta: esta instancia sólo corresponderá para los concursos de: concertino y suplente, solistas de cuerda - viento y sus suplentes, tuba,



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

timbalista, percusionista solista y de fila, arpa, piano, flautín, flauta de sol, corno inglés, clarinete bajo, requinto, contrafagot, y cualquier otro instrumento con parte real.

La 1ª instancia, con excepción de los concursos para los instrumentos de percusión, piano y arpa, será eliminatoria si los postulantes no alcanzan el 70% del puntaje máximo factible de obtener determinado para la misma.

Los concursos se podrán grabar con una tecnología que haga posible volver a escuchar y comparar en la deliberación, a los miembros del Jurado.

Etapas 2 - Evaluación de Antecedentes

Los antecedentes tendrán una valoración máxima de 100 puntos, de acuerdo a la siguiente guía:

| Puntaje Total | Componentes | Puntajes Máximos |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------|
| 100% | 1. Experiencia y ámbito | 90% |
| | 2. Tiempo de desempeño | 5% |
| | 3. Otros Antecedentes | 5% |

1. Experiencia y ámbito: Deberá considerarse la experiencia del postulante, considerando la combinación de su desempeño laboral con el ámbito en que ha desarrollado su trabajo, en relación al cargo que se concursará, de acuerdo a la siguiente tabla:

| | En la Orquesta Sinfónica Convocante | En la otra Orquesta Sinfónica | En Orquesta Sinfónica del ámbito Público | En Orquesta Sinfónica del ámbito Privado |
|---|-------------------------------------|-------------------------------|--|--|
| Desempeño de cargo de mayor jerarquía al cargo concursado | 90 | 75 | 60 | 45 |
| Desempeño del cargo concursado | 80 | 65 | 50 | 35 |
| Desempeño de cargo de menor jerarquía al concursado | 70 | 55 | 40 | 25 |

2. Tiempo de desempeño: Se valorará el tiempo de desempeño del cargo considerado en el punto anterior, otorgándose 0,50 puntos por cada 6 meses de experiencia acreditada, y hasta un máximo de 5 puntos.

3. Otros antecedentes: El Jurado graduará hasta un máximo de 5 puntos, cualquier otro antecedente presentado por los postulantes, que no hubieran sido contemplados en los puntos



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

. W.A. Mozart: “La Flauta Mágica”, final del Acto I – Nr. 8 – (Compás 264 -allegro – hasta el final)

Fuente:

[http://imslp.org/wiki/Die_Zauberfl%C3%B6te,_K.620_\(Mozart,_Wolfgang_Amadeus\)](http://imslp.org/wiki/Die_Zauberfl%C3%B6te,_K.620_(Mozart,_Wolfgang_Amadeus))

Editorial: Kalmus

. N. Rimsky Korsakow: Obertura “La Gran Pascua Rusa”, Op. 36.

a) Letra “V” hasta letra “W”

b) Maestoso alla breve hasta el final

Fuente:

[http://imslp.org/wiki/Russian_Easter_Festival,_Op.36_\(Rimsky_Korsakov,_Nikolay\)](http://imslp.org/wiki/Russian_Easter_Festival,_Op.36_(Rimsky_Korsakov,_Nikolay))

Editorial: Kalmus

Tambor

- G. Rossini: Obertura “La Urraca Ladrona” (Introducción)

Fuente: [http://imslp.org/wiki/La_Gazza_ladra_\(Rossini,_Giacchino\)](http://imslp.org/wiki/La_Gazza_ladra_(Rossini,_Giacchino))

Editorial: Kalmus

Tamburino

– A. Ginastera: Suite del Ballet “Estancia”, cuarto movimiento -Malambo- (Da Capo hasta Cifra “16”)

Editorial Barry Argentina

Timbal

– L.v.Beethoven: Sinfonía Nr 9, Op. 125, en re menor, segundo movimiento – Scherzo- (Compás 192 -Ritmo di tre battute- hasta letra “H”)

Fuente: [http://imslp.org/wiki/Symphony_No.9,_Op.125_\(Beethoven,_Ludwig_van\)](http://imslp.org/wiki/Symphony_No.9,_Op.125_(Beethoven,_Ludwig_van))

Editorial: Kalmus

– P.I. Tchaikowsky: Sinfonía Nr.4.Op.36,

a) Primer Movimiento “Andante sostenuto -moderato con anima-” (Letra “S” hasta letra “V”)

b) Cuarto Movimiento “Allegro finale” (Compás 220 hasta el final)

Fuente: [http://imslp.org/wiki/Symphony_No.4,_Op.36_\(Tchaikovsky,_Pyotr\)](http://imslp.org/wiki/Symphony_No.4,_Op.36_(Tchaikovsky,_Pyotr))

Editorial: Kalmus

Estas instancias se realizarán con bombo, a efectos de no identificar a los participantes (Artículo 14º del Decreto N° 516/10)

3º Instancia: Pasajes orquestales, tocados en el seno de la orquesta.

Lugar y fecha: Teatro El Círculo de Rosario, calle Laprida 1223. **Miércoles 23 de marzo de 2016**, a partir de las 11.30 horas.

Obras:

Xilofón

. G. Gershwin: “Porgy and Bess”, Obertura (Da Capo hasta compás 17)

Editorial Schott Music



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

. Z. Kodaly: Suite de “Harry Janos”, sexto movimiento (Cifra “7” hasta compás 175)
Editorial Philharmonia.

Glockenspiel

. W.A. Mozart: “La Flauta Mágica”, final del Acto I – Nr. 8 – (Compás 264 -allegro – hasta el final)

Fuente:

[http://imslp.org/wiki/Die_Zauberfl%C3%B6te,_K.620_\(Mozart,_Wolfgang_Amadeus\)](http://imslp.org/wiki/Die_Zauberfl%C3%B6te,_K.620_(Mozart,_Wolfgang_Amadeus))

Editorial: Kalmus

. N. Rimsky Korsakow: Obertura “La Gran Pascua Rusa”, Op. 36.

a) Letra “V” hasta letra “W”

b) Maestoso alla breve hasta el final

Fuente:

[http://imslp.org/wiki/Russian_Easter_Festival,_Op.36_\(Rimsky_Korsakov,_Nikolay\)](http://imslp.org/wiki/Russian_Easter_Festival,_Op.36_(Rimsky_Korsakov,_Nikolay))

Editorial: Kalmus

Tambor

– G.Rossini: Obertura “La Urraca Ladrona” (Introducción)

Fuente:[http://imslp.org/wiki/La_gazza_ladra_\(Rossini,_Giacchino\)](http://imslp.org/wiki/La_gazza_ladra_(Rossini,_Giacchino))

Editorial: Kalmus

Tamburino

-A.Ginastera: Suite del Ballet “Estancia”, cuarto movimiento -Malambo- (Da Capo hasta Cifra “16”)

Editorial Barry Argentina

Timbal

-L.v Beethoven: Sinfonía Nr.9, Op. 125, e re menor, segundo movimiento -Scherzo- (Compás 192

-Ritmo di tre battute- hasta letra “H”)

Fuente: [http://imslp.org/wiki/Symphony_No,_Op.125_\(Beethoven,_Ludwing_van\)](http://imslp.org/wiki/Symphony_No,_Op.125_(Beethoven,_Ludwing_van))

Editorial Kalmus

-P.I. Tchaikowsky: Sinfonía Nr.4.Op.36,

a) Primer Movimiento “Andante sostenuto -moderato con anima-” (Letra “S” hasta letra “V”)

b) Cuarto Movimiento “Allegro finale” (Compás 220 hasta el final)

Fuente: [http://imslp.org/wiki/Symphony_No.4,_Op.36_\(Tchaikovsky,_Pyotr\)](http://imslp.org/wiki/Symphony_No.4,_Op.36_(Tchaikovsky,_Pyotr))

Editorial: Kalmus

Items a evaluar en las 1º y 2º instancias:

Nivel técnico, precisión rítmica, calidad de sonido, afinación (en timbal), dinámica, fraseo, interpretación, estilo.

En la 3º instancia:

Lo anterior, más integración al conjunto en el balance sonoro, ajuste rítmico, desenvolvimiento solístico, proyección de sonido, afinación “en timbal”.

Etapa 2 – Evaluación de Antecedentes



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

Lugar y Fecha: Oficina de la Orquesta, Mendoza 1085, 4º piso, oficina 4, Rosario, el día **Miércoles 23 de marzo de 2016**, a partir de las 14.30 horas.

Fila de Percusión, masa de Orquesta de Primera – Categoría 4-

Perfil: Percusionista de fila, que consiste en ejecutar todos los instrumentos de percusión (con la excepción de timbal) de acuerdo a las necesidades del repertorio y según las indicaciones del jefe de fila o el director, siguiendo la conducción del director, adecuando y balanceando su sonido al resto de la orquesta cautelando las indicaciones de dinámica, fraseo y timbre.

Evaluación: Se realizará en dos etapas:

Etapas 1 – Evaluación Técnica - Se realizará en 3 instancias:

1ª Instancia: Obra impuesta con acompañamiento de piano.

Lugar y Fecha: Espacio Lavardén, calle Mendoza 1085, Rosario. **Lunes 21 de marzo de 2016** a partir de las 9.00 horas.

Obras:

- . T. Mayuzumi: Concierto para Xilofón, segundo y tercer movimiento.
- . J. Delecluse: "Test Claire" para tambor solo.

2ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento

Lugar y Fecha: Espacio Lavardén, Mendoza 1085, Rosario. **Lunes 21 de marzo de 2016**, a partir de las 16.000 horas.

Xilofón

. G. Gershwin: "Porgy and Bess", Obertura (Da Capo hasta compás 17)

Editorial Schott Music

. Z. Kodaly: Suite de "Harry Janos", sexto movimiento (Cifra "7" hasta compás 175)

Editorial Philharmonia.

Glockenspiel

. W.A. Mozart: "La Flauta Mágica", final del Acto I – Nr. 8 – (Compás 264 -allegro – hasta el final)

Fuente:

[http://imslp.org/wiki/Die_Zauberfl%C3%B6te,_K.620_\(Mozart,_Wolfgang_Amadeus\)](http://imslp.org/wiki/Die_Zauberfl%C3%B6te,_K.620_(Mozart,_Wolfgang_Amadeus))

Editorial: Kalmus

. N. Rimsky Korsakow: Obertura "La Gran Pascua Rusa", Op. 36.

a) Letra "V" hasta letra "W"

b) Maestoso alla breve hasta el final

Fuente:

[http://imslp.org/wiki/Russian_Easter_Festival,_Op.36_\(Rimsky_Korsakov,_Nikolay\)](http://imslp.org/wiki/Russian_Easter_Festival,_Op.36_(Rimsky_Korsakov,_Nikolay))

Editorial: Kalmus

Tambor

- G. Rossini: Obertura "La Urraca Ladrona" (Introducción)



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

Fuente: [http://imslp.org/wiki/La_Gazza_ladra_\(Rossini,_Giacchino\)](http://imslp.org/wiki/La_Gazza_ladra_(Rossini,_Giacchino))

Editorial: Kalmus

Tamburino

– A. Ginastera: Suite del Ballet “Estancia”, cuarto movimiento -Malambo- (Da Capo hasta Cifra “16”)

Editorial Barry Argentina

Lectura a 1a.vista – Obras

Estas instancias se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (Artículo 14° del Decreto N° 516/10)

3° Instancia: Pasajes orquestales, tocados en el seno de la orquesta.

Lugar y fecha: Teatro El Círculo de Rosario, calle Laprida 1223 – **Martes 22 de marzo de 2016**, a partir de las 11.30 horas.

Obras:

Xilofón

. G. Gershwin: “Porgy and Bess”, Obertura (Da Capo hasta compás 17)

Editorial Schott Music

Glockenspiel

. W.A. Mozart: “La Flauta Mágica”, final del Acto I – Nr. 8 – (Compás 264 -allegro – hasta el final)

Fuente:

[http://imslp.org/wiki/Die_Zauberfl%C3%B6te._K.620_\(Mozart_Wolfgang_Amadeus\)](http://imslp.org/wiki/Die_Zauberfl%C3%B6te._K.620_(Mozart_Wolfgang_Amadeus))

Editorial: Kalmus

Tambor

– G.Rossini: Obertura “La Urraca Ladrona” (Introducción)

Fuente:[http://imslp.org/wiki/La_gazza_ladra_\(Rossini,_Giacchino\)](http://imslp.org/wiki/La_gazza_ladra_(Rossini,_Giacchino))

Editorial: Kalmus

Tamburino

-A.Ginastera: Suite del Ballet “Estancia”, cuarto movimiento -Malambo- (Da Capo hasta Cifra “16”)

Editorial Barry Argentina

Items a evaluar en las 1° y 2da. Instancias:

Nivel técnico, precisión rítmica, calidad de sonido, dinámica, fraseo, interpretación, estilo.

En la 3° instancia:

Lo anterior, más integración al conjunto en el balance sonoro, ajuste rítmico, proyección de sonido.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

Etapas 2 – Evaluación de Antecedentes

Lugar y Fecha: Oficina de la Orquesta, Mendoza 1085, 4º piso, oficina 4, Rosario, el día **Martes 22 de marzo de 2016**, a partir de las 14.30 horas.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 038/2016

DE LA COMPOSICIÓN DEL JURADO

Presidente del jurado: Señora Directora Provincial de Organismos Musicales, Irene Chaina.

Suplente solista de Percusión Categoría 5 y Fila de Percusión – Categoría 4

Titulares:

Señor David del Pino Klinge, Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario
Alberto Dourthe, Concertino de la Orquesta Sinfónica de Chile.

Bernardo Henry González, Solista de Percusión de la Orquesta Sinfónica Nacional de Perú.

Leandro Mantiñan, Solista de Percusión de la Orquesta Sinfónica de Bahía Blanca.

Adrián García por UPCN

Paula Weihmuller por UPCN

David Castro por UPCN

Pablo Borzone por ATE

Suplentes:

Alejandra Urrutia, Directora de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.

Raúl Vallejos, Concertino Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.

Franco Rapetti, Solista de Timbal de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.

Gustavo Gasparotti, Solista de Violines Segundos de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.

Roberto Coya por UPCN

Bárbara Vance por UPCN

Hernán De Simone por UPCN

Briseida Alejo Ortega por ATE

Sólo se admitirán recusaciones o excusaciones de los miembros del jurado con expresión de alguna de las causas enumeradas a continuación, las que deberán acompañarse con las pruebas de que pretendan valerse, por escrito y dentro de los cinco días posteriores al cierre de inscripción:

Las establecidas en la Ley Nacional 25188 de "Ética de la Función Pública":

a) El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad o la condición de cónyuge entre Jurado y algún aspirante.

b) Tener el Jurado, su cónyuge o sus consanguíneos o afines, dentro de los grados establecidos en el inciso anterior, sociedad o comunidad de intereses con alguno de los aspirantes.

c) Tener el Jurado causa judicial pendiente con el aspirante.

d) Ser o haber sido el Jurado autor de denuncias o querellas contra el aspirante, o

e) denunciado o querellado por éste ante los Tribunales de Justicia u organismos públicos competentes, con anterioridad a su designación como jurado.

La autoridad convocante procederá a sustituir al miembro del Jurado cuestionado si considera atendible la presentación, e informará tal circunstancia a todos los inscriptos. En caso de desestimar la presentación, informará al recurrente dentro del mismo plazo. Habiéndose agotado el plazo de las aclaratorias y recursos establecido en el Decreto N° 516/10 el Jurado cesará en sus funciones, debiendo remitir copia de las actuaciones al servicio de personal correspondiente.

Difusión:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

El Ministerio de Innovación y Cultura tendrá a su cargo la difusión de los concursos, debiendo enviar copia de los llamados que se realicen dentro de las 24 (veinticuatro) horas de aprobados a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial -con ámbito de actuación provincial- precisados en la Ley N° 10052 y modificatorias.

Los llamados se difundirán dentro de las 48 horas de la fecha de aprobación de la resolución convocante y con una antelación de 45 días corridos al cierre de inscripción en el Boletín Oficial, en un diario de alcance nacional, en un diario de cada una de las ciudades sedes de las Orquestas Sinfónicas de la provincia, en la Portada Principal de la Página Web Oficial de la Provincia y en la mayoría de los portales musicales Web de la Argentina. La inscripción permanecerá abierta hasta diez (10) días posteriores al fin de su difusión.

En la difusión se transcribirá el contenido de la resolución que llama a concurso especificándose el salario neto del cargo, la Obra impuesta solicitada para la Evaluación Técnica y los Pasajes Orquestales correspondientes.

DE LA INSCRIPCIÓN

Los postulantes podrán inscribirse personalmente o por correo postal, enviando por cualquiera de estos medios ficha de inscripción que contará con:

- Nombre y Apellido
- Dirección y contacto telefónico y electrónico
- DNI, o en el caso de extranjeros no radicados en Argentina, pasaporte
- Cargo al que concursa
- Antecedentes profesionales y laborales, títulos, estudios, perfeccionamientos, grabaciones, publicaciones, siempre que sean relacionados con la especialidad concursada. Se debe adjuntar la documentación que los acredite, con un índice que la referencie.
- Todas las hojas contenidas en el sobre deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarlos posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada.
- Los candidatos a concurso de percusión a más de un cargo podrán presentar una sola carpeta de antecedentes, mencionando claramente su intención.
- El postulante declara conocer la Resolución Ministerial Convocante al presente Concurso abierto y acepta los términos de la misma.
- No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.
- Marca, fábrica, luthier, (según el caso), y año/época, calidad y estado del instrumento aportado.

Lugar de inscripción:

Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario
Mendoza 1085 – 4º Piso – Oficina 4 -
2000 – Rosario

Tel.: (0341) 472 1464 - **email: producción@sinfonicarosario.com.ar**



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

Fechas límites y horarios de inscripción:

Suplente Solista de Percusión, Categoría 5 y Fila de Percusión – Categoría 4

Del 29 de febrero de 2016 al 17 de marzo de 2016 inclusive de 10:00 a 13:00 hs.

CONSTRUCCIÓN DEL ORDEN DE MÉRITOS

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Evaluación Técnica para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados, cuyo valor sea igual o mayor a:

75 puntos para cubrir el cargo de suplente de solista de percusión, Cat. 5.

70 puntos para cubrir el cargo de fila de percusión – Cat. 4.

En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a un nuevo concurso.

El dictamen del Jurado, contendrá como mínimo:

- Nómina de Inscriptos Indicando:

- a Puntaje obtenido en la Evaluación Técnica.

- B Puntaje obtenido en la Evaluación de Antecedentes.

- C Puntaje Global Ponderado. Los postulantes que no hubieran superado la 1a instancia de la Evaluación técnica, no obtendrán puntaje global ponderado.

- Presentaciones descalificadas por improcedentes indicando la causa.

- La nómina confeccionada por el orden de méritos según el punto c).

- Toda la información que el jurado considere necesaria incluir.

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Reservada la actuación del jurado en materia de valoración artística, dentro de los tres (3) días de practicada dichas notificaciones, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos oscuros.

Toda la documentación correspondiente a concurso quedará en poder de la Orquesta Sinfónica provincial de Rosario.

Dicho servicio dará vista de las fojas correspondientes a las pruebas de cada participante cuando así lo soliciten dentro del plazo para la presentación de recursos.

Finalizados todos los plazos recursivos e iniciado el trámite de designación, la documental presentada por los postulantes será reintegrada a los mismos.



DE LAS ACLARATORIAS Y RECURSOS

Lo actuado por el jurado será susceptible de los recursos de revocatoria y apelación. La revocatoria deberá deducirse dentro de los diez (10) días de practicadas las notificaciones a que hace referencia el artículo 180º, o desde que se contestasen las aclaratorias si las mismas hubieren sido requeridas, a cuyos efectos deberán registrarse por escrito la fecha en que se solicitaron aclaraciones y la fecha en que las mismas fueron respondidas. La apelación podrá interponerse subsidiariamente con la revocatoria, o en forma autónoma cuando ésta fuera desestimada.

Los recursos sólo podrán fundarse en la violación por parte del Jurado, de lo dispuesto en el artículo 15º del presente, respecto de la valoración de los antecedentes, en el apartamiento manifiesto por parte del mismo de las bases y requisitos establecidos en la convocatoria respectiva, o en la omisión de formalidades sustanciales que no puedan ser suplidas con posterioridad, y tornen el procedimiento anulable.

La revocatoria será resuelta por el Jurado y su interposición suspenderá el trámite de la designación. La apelación será deducida por ante el Poder Ejecutivo, y se concederá con efecto devolutivo.

La interposición, tramitación y decisión de los recursos, se regirán por lo establecido al respecto en la Reglamentación para el Trámite de Actuaciones Administrativas adoptadas por Decreto - Acuerdo N° 10.204/58, o la que la sustituyera en el futuro.

Una vez vencido el plazo para la presentación de los recursos de revocatoria o resueltos los mismos si hubiesen sido deducidos, la presidencia elevará a la Superioridad, en actas separadas, el dictamen del Jurado confeccionado con las formalidades prescriptas por el artículo 17º del presente Régimen, los recursos presentados, la resolución recaída en los mismos y la constancia de la notificación fehaciente de ella a los aspirantes que lo hubiesen deducido y eventualmente a los demás si la resolución afectase su situación en la convocatoria.

Aún cuando no se hubiesen deducido recursos, o los mismos hubiesen sido desestimados, el Poder Ejecutivo Provincial o la autoridad que fuera competente para resolver podrán disponer la anulación de oficio, de todo o parte del procedimiento, si advirtiesen la concurrencia de alguna de las circunstancias que el artículo 20º del presente que establece como causales de procedencia de las impugnaciones, disponiendo simultáneamente el curso que haya de imprimirse a lo actuado.

DE LA DESIGNACIÓN

Las actas configuradas por el Jurado de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, las que serán firmadas por todos los miembros intervinientes, formarán el expediente de iniciación del trámite de designación.

Si el ganador del concurso fuere ya un agente de la planta de personal de la Administración Pública Provincial, el mismo deberá tomar posesión dentro de los veinte (20) días de la notificación del nombramiento, pasado dicho término la designación quedará automáticamente sin efecto. Sólo podrán exceptuarse de este plazo los agentes que estando en uso de alguna licencia médica del Decreto 1919/89 se encontrasen imposibilitados de presentarse a la toma de posesión aún cuando posteriormente continuasen con dicha licencia. A tales efectos se deberán presentar las certificaciones correspondientes.

Igual criterio se aplicará cuando los designados ya fueran agentes de la Administración Provincial, pero lo fueran de otros escalafones, en tanto y en cuanto se encuentren amparados por los regímenes de licencias correspondientes.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

En el caso de designaciones de personas ajenas al ámbito de la Administración Provincial, se deberá tomar posesión del cargo dentro de los 20 días de la notificación del nombramiento, caso contrario la designación quedará automáticamente sin efecto, salvo causales debidamente certificadas que serán analizadas por la autoridad competente.

Los Decretos que dispongan traslados de personal dentro del ámbito de este Escalafón, deberán cumplirse indefectiblemente dentro de los veinte (20) días de su fecha.

Hasta los doce (12) meses de formalizada la designación o promoción del personal permanente, las bajas que se produzcan en el cargo concursado o la no presentación del postulante elegido, podrán ser cubiertas sucesivamente por los que sigan en el orden de méritos asignados por el Jurado en los respectivos concursos.

DE LA UTILIZACIÓN POSTERIOR DEL ORDEN DE MÉRITOS

Si la designación del ganador del concurso, produjese en la Orquesta convocante, la vacancia de un cargo de categoría inferior a la concursada, cuyas competencias y funciones estuvieran subsumidas en el cargo concursado, podrá ofrecerse la cobertura del cargo inferior al postulante que siguiera en el orden de méritos del concurso realizado, sin necesidad de proceder a una nueva convocatoria.

Toda cuestión no prevista en la presente convocatoria será resuelta por este Ministerio de Innovación y Cultura.



ANEXO III DE LA RESOLUCION N° 038/2016

FORMULARIO DE INSCRIPCION

Los datos suministrados en este formulario tienen CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA y serán tratados en forma reservada. Deberá presentarse en sobre cerrado que contenga la leyenda “Concurso Abierto”, seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido y nombre y N° de DNI del postulante, en la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario, sita en calle Mendoza 1085 – 4° Piso – Oficina 4 de la ciudad de Rosario, en las fechas y horarios consignados en la Resolución correspondiente. Deberán acompañar al presente una copia de su Currículum Vitae, fotocopias de las dos primeras hojas del DNI y último cambio de domicilio y todos los comprobantes documentales relativos a los antecedentes consignados en el Currículum Vitae. Todas las hojas contenidas en el sobre deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarlos posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

El postulante declara conocer la Resolución Ministerial Convocante al presente Concurso abierto y acepta los términos de la misma.

| | |
|---------------------------------|---------------------|
| CARGO AL QUE SE POSTULA: | |
| | |
| 1-DATOS PERSONALES | |
| Apellido: | Nombre: |
| Documento Tipo: N° | C.U.I.L./C.U.I.T N° |
| Fecha de Nacimiento: | |
| Domicilio Particular: Calle | |
| Piso | N° |
| Localidad: | Código Postal: |



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

Correo electrónico:

Teléfono Particular:

Teléfono Laboral:

2-ESTUDIOS

ESTUDIOS ACADÉMICOS

| Título Obtenido/Cantidad de Materias Aprobadas | Institución | Fecha |
|--|-------------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |

3-CURSOS

Detalle aquellos que tengan mayor relación con el cargo que se postula.

| Detalle del Curso | Institución | Fecha | Duración |
|-------------------|-------------|-------|----------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|

| Otros cursos | Institución | Fecha | Duración |
|--------------|-------------|-------|----------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

4-TRAYECTORIA LABORAL

Puesto Actual

| Fecha Ingreso | Organización/Orquesta | Puesto | Tarea que desarrolla |
|---------------|-----------------------|--------|----------------------|
| | | | |

Puestos relevantes que ocupó anteriormente en el Ámbito Público, relacionados con el puesto concursado.

| Ingreso | Egreso | Organización/Orquesta | Puesto | Tareas desarrolladas |
|---------|--------|-----------------------|--------|----------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | |
|--|--|--|--|--|

Puestos relevantes que ocupó en Orquestas de Ámbito Privado, relacionados con el puesto concursado.

| Ingreso | Egreso | Organización/Orquesta | Puesto | Tareas desarrolladas | Motivo del Egreso |
|---------|--------|-----------------------|--------|----------------------|-------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

IMPORTANTE: NO SE CONSIDERARÁN ANTECEDENTES DE ESTUDIOS NI LABORALES QUE NO ESTEN RESPALDADOS POR LAS CERTIFICACIONES PERTINENTES.

FECHA:

FIRMA Y ACLARACIÓN